

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE LA FIESTA DE NAVIDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES 2.009 DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID).**

**PRIMERA: CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.-**

El Servicio de la FIESTA DE NAVIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES que organiza la Concejalía de Bienestar Social (en adelante, la Concejalía) del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares va dirigido a todas las **personas mayores de 60 años y pensionistas por jubilación**, que residan y estén empadronados/as en el municipio, en plenas condiciones de validez física y mental, así como a sus cónyuges y/o parejas.

Este programa se concibe como una actividad turística festiva y de convivencia desde una orientación gerontológica y de animación turística.

Los objetivos marco del mismo serán los siguientes:

- a) Favorecer el encuentro institucional de este sector de población con motivo de las Fiestas Navideñas.
- b) Mejorar la convivencia e incrementar las relaciones sociales entre los mayores del municipio.
- c) Motivar hacia el envejecimiento activo, la participación social y la creación de redes comunitarias.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-**

El objeto del contrato es la prestación del **Servicio de la FIESTA DE NAVIDAD PERSONAS MAYORES** consistente, en la organización y realización de una **FIESTA NAVIDEÑA EN UN ESTABLECIMIENTO DE RESTAURACIÓN, (situado preferentemente en la Comunidad de Madrid, o provincias limítrofes) CON ALMUERZO Y BAILE CON ORQUESTA PARA 550 PLAZAS (QUINIENTAS**

**CINCUENTA PLAZAS).**

Las fechas estimadas para la realización de la Fiesta de Navidad son **Martes 15 o Miércoles 16 de Diciembre de 2009.**

La fecha definitiva será propuesta por las empresas licitadoras y quedará fijada de común acuerdo entre la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento y la Junta Directiva de los Centros Socioculturales de Personas Mayores.

Se realizará, preferentemente, en un solo día, pudiendo estudiarse la posibilidad de realizarse en dos días, si fuera inviable en una única fecha.

El adjudicatario se compromete a prestar, en todos los casos, los servicios que a continuación se detallan:

- a) Inscripción de participantes y organización integral de la Fiesta
- b) Traslados de participantes, ida y regreso, desde San Fernando de Henares al establecimiento de restauración adjudicado.
- c) Servicio de Restauración del Almuerzo
- d) Servicio de Animación
- e) Asistencia Técnica
- f) Asistencia Sanitaria
- g) Informe de Evaluación
- h) Seguros

**a) Inscripción de participantes y organización integral de la Fiesta**

La empresa adjudicataria **realizará la atención informativa a las personas mayores, así como el procedimiento de inscripción** previamente a la realización de la actividad en las instalaciones municipales de San Fernando de Henares que designe la Concejalía de Bienestar Social, garantizando el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99, del 13 de Diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

La empresa adjudicataria **editará en imprenta las tarjetas que se entregarán a todos los/as participantes en el momento de formalizar la inscripción**, en el que deberá figurar la imagen corporativa municipal y todos los

datos relativos a la FIESTA DE NAVIDAD fecha, hora, lugar, Programa, Menú y precio.

Para ello, la empresa **dispondrá del personal y soportes tecnológicos suficientes y compatibles con el sistema informático de base de datos del Programa de Personas Mayores de la Concejalía, para la gestión de la inscripción** de la totalidad de las plazas objeto del contrato: altas y bajas, listados de autocares, lista de espera e incidencias, y cuyo proceso coordinará con la técnico municipal que designe la Concejalía. En cualquier caso, al finalizar el servicio, el soporte informático utilizado y todos los datos recogidos quedarán, exclusivamente, integrados en la base de datos del Programa de Mayores de la Concejalía, siendo la empresa adjudicataria la responsable de su ejecución.

En todo caso, las ofertas deberán incluir la descripción del procedimiento de información e inscripción de participantes que propone, el personal y los medios técnicos e informáticos con los que realizaría la organización de la Fiesta de Navidad.

**b) Traslados de participantes, ida y regreso, desde San Fernando de Henares al establecimiento de restauración.**

Los traslados se efectuarán, tanto a la ida como a la vuelta, en auto pullman de lujo, climatización en óptimas condiciones, asientos reclinables, cinturones de seguridad, megafonía, televisión y vídeo; su accesibilidad para las personas mayores será tenida en cuenta y deberán cumplir en todo caso, las normas legales establecidas de Seguridad. En el supuesto que la normativa vigente no lo contemplara, los auto pullman que realicen el servicio, deberán estar dotados de arcos de seguridad, debiendo incluir los licitadores en sus ofertas información y documentación relativa a dicho transporte.

**Cada autopulman deberá contar con el seguro obligatorio de viajeros que incluya imperativamente a todos los ocupantes, sea cual sea su edad. Póliza que**

**deberá ser presentada por la empresa junto a la oferta.**

### **c) Servicio de Restauración del Almuerzo**

Los licitadores podrán ofertar los establecimientos hosteleros que consideren oportunos para la celebración de la Fiesta Navideña, adjuntando una ficha del establecimiento que explicita su situación, y kilómetros de distancia desde San Fernando de Henares, domicilio y teléfono, características del entorno, descripción detallada de todas las instalaciones, servicio de cocina, aforo máximo permitido de los salones, disposición de las mesas, ratio de comensales por camarero que atenderá las mesas **(mínimo de 20 camareros en salón)**, servicios complementarios: ropero (2), aseos, zonas de aparcamiento para los autocares, accesibilidad, etc...

El Menú, constará como mínimo de primer y segundo plato servido a cada comensal, bebida, postre, café y copa de cava y será detallada minuciosamente su descripción en la oferta.

El total de plazas se acomodará, preferentemente, en un único salón del Restaurante que deberá contar con la climatización adecuada durante toda la celebración.

La **empresa adjudicataria será**, en coordinación con el personal del restaurante, **la responsable de la acomodación, ropero y distribución de los comensales en las mesas** para el almuerzo, **regulando convenientemente, el acceso de personas a las instalaciones, así como la organización de la Fiesta tras el almuerzo.**

La planificación horaria del desarrollo de la Fiesta, NO REPERCUTIRÁ en ningún caso, salvo causas de fuerza mayor, NEGATIVAMENTE en el bienestar y disfrute de los participantes, especialmente en lo referente al horario y calidad del Almuerzo.

El adjudicatario atenderá y responderá debidamente a las solicitudes de régimen alimenticio que sean presentadas por el Ayuntamiento.

Se valorará oportunamente la aportación de documentación que respalde la oferta.

No obstante, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, se reserva la facultad de inspeccionar, previamente a la adjudicación, los establecimientos y menús ofertados que estime conveniente de entre los propuestos por los licitadores. Esta prospección será realizada por un máximo de tres representantes municipales **y los gastos de la misma correrán por cuenta del adjudicatario.**

En caso de que existiese flagrante contradicción entre la oferta y la realidad del servicio hostelero, o que éstos vulnerasen la normativa vigente sin justificación, el Ayuntamiento exigirá al adjudicatario el cambio a otro establecimiento que satisfaga los objetivos y condiciones exigidas en este Pliego, corriendo los gastos y servicios derivados de esta variación, exclusivamente a cargo del adjudicatario como organizador técnico "a forfait" de la FIESTA DE NAVIDAD.

Del mismo modo, en caso de que por causas imprevistas, no imputables al adjudicatario, se diese la imposibilidad de prestar el servicio en las condiciones acordadas, éste deberá proponer al Ayuntamiento la sustitución del mismo por otro de similares características en categoría y calidad, sin que ello dé lugar a ningún aumento en los precios ofertados.

#### **d) Servicio de Animación**

El adjudicatario prestará este servicio, fundamentalmente, a través de la **Fiesta que tendrá lugar tras el Almuerzo con un Baile amenizado por una Orquesta de un mínimo de tres componentes y durante un mínimo de dos horas.**

Se detallará en la oferta el número de componentes de músicos y cantantes de la orquesta.

Los licitadores incluirán en sus ofertas la descripción del desarrollo de la Fiesta que proponen y otros contenidos o aspectos complementarios que a lo largo de esta celebración consideren oportuno y que, en todo caso, serían acordadas con la Concejalía.

#### **e) Asistencia Técnica**

El adjudicatario contará con los recursos humanos necesarios (**personal administrativo (1)**), acompañantes de grupo/ **guías (1x cada 50 plazas)**, animadores y cualquier otro personal que estime conveniente, así como **un/a coordinador/a** técnico responsable de la gestión y organización de la FIESTA que actuará como interlocutor técnico con el Ayuntamiento) para que el dispositivo organizativo del conjunto de la Fiesta cumpla todas las condiciones y, en todo momento, estén cubiertas y atendidas satisfactoriamente las necesidades de los/as **asistentes, tanto personas mayores participantes, como invitados/as y representantes municipales.**

Durante toda la Fiesta, cada grupo de cada autocar contará, como mínimo, con un guía acompañante de referencia.

En ningún caso, los guías abandonaran su puesto hasta que los autocares lleguen a su destino, y siendo San Fernando de Henares el lugar de la parada establecida como fin del viaje.

En las ofertas los licitadores detallarán el número de profesionales y la distribución de funciones y tareas que realizarán en relación con la prestación del Servicio objeto de este Pliego, así como su organización como equipo de trabajo y el sistema de coordinación que propone con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

#### **e) Asistencia Sanitaria.-**

Los licitadores especificarán en sus ofertas los recursos sanitarios disponibles y/o específicos, según el entorno en el que se ubique el Restaurante, y el protocolo de actuación que tendrán previsto, en caso de necesaria asistencia médica y/o emergencia, teniendo en cuenta la orientación gerontológica del Servicio.

#### **f) Informe de Evaluación**

La empresa adjudicataria recogerá la opinión de todos los asistentes a través de una ficha de evaluación al finalizar el evento que será entregado a la Concejalía, y cuya baremación formará parte del Informe Final de Evaluación en el que se incluirán datos de participantes: nº de asistentes, distribución por sexo, y edad y desarrollo de

conclusiones y propuestas que deberá presentar previamente a la presentación de la factura.

### **TERCERA: RELACION ENTRE LA CORPORACION Y EL ADJUDICATARIO.-**

El Programa de Personas Mayores de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento, a través del Programa de Personas Mayores, será el encargado de canalizar la relación técnica entre la Corporación y el adjudicatario.

Los técnicos municipales, supervisarán la puesta en marcha, desarrollo y calidad de los servicios prestados en permanente coordinación con el profesional que la empresa designe como responsable de la gestión y organización de la Fiesta.

**En caso de problemas graves o imprevistos planteados por los usuarios, el adjudicatario pondrá éstos inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento a través de los técnicos municipales, quienes comunicarán a la Corporación Municipal lo ocurrido a fin de tomar las decisiones oportunas**

### **CUARTA: RELACION ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LOS USUARIOS.-**

La relación entre adjudicatario y usuarios se entablará siempre a través del Ayuntamiento, excepto en las situaciones lógicas en que la relación deba darse directamente.

San Fernando de Henares a 15 de Julio de 2009

Fdo. Maria Jesús Calvo de Mora González  
Animadora Sociocultural Programa de Mayores